

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(000012)

"Por la cual se reconoce institucionalmente un grupo de investigación"

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias, especialmente lo establecido en el Artículo 22° literales b) y c) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y,

CONSIDERANDO QUE:

En el desarrollo misional de la Universidad del Atlántico, el Proyecto Educativo Institucional fija el marco referencial de las actividades de investigación, las cuales deben ser orientadas, fortalecidas, estimuladas y coordinadas adecuadamente.

De acuerdo con su misión la función investigativa constituye la actividad fundamental de la Universidad del Atlántico, y como tal, debe incidir en todos los procesos de formación académica que en ella se realicen.

El sistema de investigación universitario está constituido por el conjunto de organismos responsables de la orientación, administración y realización del proceso permanente de investigación, las unidades académicas, centros y grupos de investigación.

El grupo de investigación **UNIDAD INVESTIGATIVA DE ESTRATEGIA Y LIDERAZGO** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23 del Acuerdo Superior No. 001 del 12 de Febrero de 2001, "por el cual se expide el Estatuto de la Investigación de la universidad del Atlántico".

El Consejo Académico en sesión de fecha 24 de julio de 2008 aprobó otorgar el Reconocimiento Institucional al Grupo de Investigación denominado **UNIDAD INVESTIGATIVA DE ESTRATEGIA Y LIDERAZGO**.

En virtud de las anteriores consideraciones el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer Institucionalmente al Grupo de Investigación denominado **UNIDAD INVESTIGATIVA DE ESTRATEGIA Y LIDERAZGO**.

ARTÍCULO 2°: Reconocer al Investigador **RODRIGO NARANJO ARANGO** la calidad de director del grupo **UNIDAD INVESTIGATIVA DE ESTRATEGIA Y LIDERAZGO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los interesados y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los **24 JUL. 2008**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidenta


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario